

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

### **ACUERDO DE CONCEJO Nº 67-2016-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 26 de abril de 2016

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

#### VISTO:

Plan de Acción Instituciones Educativas en el área de Psicología
Informe Nº 059-2016-JDECD/MDNC, de fecha 29 de febrero de 2016.
Informe Nº 082-2016-GDS/MDNC, de fecha 14 de marzo de 2016.
Memorando Nº 0745-2016-GM/MDNC, de fecha 21 de marzo de 2016.
Carta Nº 038-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 04 de abril de 2016.
Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 8-2016, de fecha 25 de abril de 2016, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 059-2016-DECD/MDNC, de fecha 29 de febrero de 2016, Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presentó el Plan de Acción Instituciones Educativas en el área de Psicología del distrito de Nueva Cajamarca 2016, que tiene como objetivo fortalecer la gestión institucional en beneficio de la comunidad educativa;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Carta Nº 038-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 04 de abril de 2016, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Acción de Instituciones Educativas en el área de Psicología, por un monto de S/. 5,613.00 Soles;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA de la Sección de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por un monto de S/. 5,613.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para fortalecer la gestión municipal en beneficio de la comunidad educativa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



